



VISTO la Providencia Resolutiva Decanal Nro. 023/2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante Providencia Resolutiva Decanal N° 023/2024 se rectifica lo actuado en las Resoluciones de Consejo Directivo N° 010, 074 y 135/2024 de esta Unidad Académica, en lo relativo al nombre de la asignatura - Cód. 6618 -, siendo el correcto Psicopatología Especial (Cód. 6618).

Que la mencionada Providencia Resolutiva Decanal fue aprobada Ad-Referéndum del Consejo Directivo, ello por razones de urgencia.

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de la mencionada resolución.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de junio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Providencia Resolutiva Decanal Nro. 023/2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 160/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 14 de junio de 2024 a las 15:17:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-160\_24 Ratificar Providencia Resol Decanal 023\_24 [d929ee]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas